



“DOCUMENTOS Y PRECIOS”

**LICENCIADO
FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN
PROYECTO No. 61295 “SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA
PARA EL CENTRO DE SALUD DE SANTA RITA”**

PROPONENTE: TRI STAR CENTRO AMERICA, S.A.

**PANAMA, 1 DE AGOSTO DE 2022
HORA: 9:00 A.M. A 10:00 A.M.**

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

- a. Nombre
Razón Social: Tri Star Centro América, S.A.
- Razón Comercial: Tri Star Centro América, S.A.
- b. Nombre del Representante Legal: Osmundo Taboada
- c. Domicilio: Entre Vía Transístmica y Vía Grecia, sobre Ave. Ramón Arias, Edif. Tri Star, detrás del Mc Donald de Transístmica, Corregimiento de Bella Vista
- d. Dirección Postal y Telegráfica: ---
- e. Números Telefónicos: 229-3084
- f. Fecha de Constitución de la Empresa: 02 de mayo de 2001
- g. Lugar de Constitución de la Empresa: Panamá, Provincia de Panamá,
- h. Datos de su inscripción: Mercantil Folio 399091 DV2
- i. Correo electrónico: lgonzalez.tristar@gmail.com
- j. Apoderado General: Eric González



CERTIFICADO DE EXISTENCIA DEL PROPONENTE

Y

DOCUMENTO DE IDENTIDAD PERSONAL



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2022.07.18 16:20:27 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

BD

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

284824/2022 (0) DE FECHA 18/07/2022

QUE LA SOCIEDAD

TRISTAR CENTRO AMERICA, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 399091 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 2 DE MAYO DE 2001

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: MINERVA ELIZABETH AGUILAR GANTES

SUSCRIPTOR: ROSMERY LISBETH AGUILAR GANTES

DIRECTOR / PRESIDENTE: OSMUNDO TABOADA BORDON

DIRECTOR / SECRETARIO: YAMILA TORRES REYES

DIRECTOR / TESORERO: EVELIA INES CORONADO DUARTE

AGENTE RESIDENTE: LEGAL ALLIANCE PANAMA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD O A QUIEN TENGA A BIEN DESIGNAR LA JUNTA DIRECTIVA ANTE LA AUSENCIA DEL MISMO

- QUE SU CAPITAL ES DE 164,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD ES DE CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOLARES (US\$ 164,000.00) MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN CIENTO SESENTA Y CUATRO ACCIONES (164) CON UN VALORNOMINAL DE MIL DÓLARES(US\$ 1,000.00), CADA UNA, EMITIDA EN FORMA NOMINAL O AL PORTADOR.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGA PODER A FAVOR DE ERIC ARTURO GONZALEZ TELLO SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 6247 DEL 06 DE JUNIO DEL 2021 DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 18 DE JULIO DE 2022A LAS 3:55 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403596262



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 8B04D46A-D2A2-4BD3-8DA8-2C3886050B0B
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



85

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 200481/2021 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EN MODO DE PRESENTACIÓN PERSONA EL DÍA 06/04/2021 A LAS 08:15 A.M.

DUEÑO DEL DOCUMENTO

TRISTAR CENTRO AMERICA, S.A.

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 6247
AUTORIZANTE: LIC. FABIÁN ELÍAS RUIZ SÁNCHEZ NO.2
FECHA: 06/03/2021
NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

DOCUMENTO DE PAGO CON TARJETA 1768644
IMPORTE SESENTA Y CINCO BALBOAS(B/. 65.00)
FECHA DE PAGO 06/04/2021

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 399091 (S) ASIENTO Nº 11 PODER GENERAL O ESPECIAL DE SOCIEDAD
FIRMADO POR ZULMA ZACHARY GILL CASTILLO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: LUNES, 07 DE JUNIO DE 2021 (04:00 P.M.)



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 1921ABD1-F527-49ED-9428-DD1DA1C3B16A
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

BA

200812021 (6)



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licdo. Fabián E. Ruiz S.

NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO

Tel.: (507) 309-1011
309-1012
309-1013
309-1014
Cel.: (507) 6678-3779

CALLE MANUEL MARÍA ICAZA,
EDIFICIO OMEGA, PLANTA BAJA
PANAMA, REP. DE PANAMA
email: fruiz@notariasegunda.com.pa

COPIA
ESCRITURA No. 6247 DE 06 DE JUNIO DE 20

POR LA CUAL:

SE protocoliza ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DE LA
JUNTA DE ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD TRISTAR
CENTROAMERICA S.A

EDGARDO BENAVIDEZ
8-284983

Copia para propositos informativos solamente



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



83

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

1 ESCRITURA PUBLICA NUMERO SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE.-----6247-----

2 POR LA CUAL SE *protocoliza* ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTA DE
3 LA SOCIEDAD TRISTAR CENTROAMERICA, S.A.-----

4 -----Panamá, 3 DE JUNIO DE 2021-----

5 -----En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo
6 nombre, a los tres (3) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021), ante mí, **LICDO. FABIAN
7 RUIZ SANCHEZ**, Notario Público Segundo del Circuito de Panamá con cédula de identidad personal
8 ocho-cuatrocientos veintinueve-quientos noventa y tres (8-421-593), compareció **KATHERINE ULLOA
9 CASTILLO** abogada en ejercicio, con cédula de identidad N° seis-setecientos seis-dos mil ciento
10 noventa y nueve (6-706-2199), persona a quien conozco, y debidamente autorizado me entregó
11 para su protocolización y en efecto protocolizo - ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA
12 DE ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD TRISTAR CENTROAMERICA, S.A.-----Queda hecha la
13 protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. -- Advertí a los
14 comparecientes que una copia de este instrumento debe registrarse y leído como le fue al
15 compareciente en presencia de los testigos instrumentales, **ZORAIDA DE VERGARA**, con cédula de
16 identidad personal número ocho-ciento treinta y siete-treientos uno (8-137-301) y **ELIAS REYES
17 PINEDA**, con cédula ocho ochocientos ochenta y cinco-dos mil ciento treinta y uno (8-885-2131),
18 ambos vecinos de esta Ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, lo encontraron
19 conforme, le impartieron su aprobación y firman todos para constancia por ante mí el Notario que
20 doy fe -----

21 - ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE (6247) -----
22 (FIDOS) **KATHERINE ULLOA CASTILLO** ----- **ZORAIDA DE VERGARA** ----- **ELIAS REYES PINEDA** ----- **LICDO
23 FABIAN RUIZ SANCHEZ**----- NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE PANAMA-----

24 -----PROTOCOLIZACION-----

25 ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD TRISTAR
26 CENTROAMERICA, S.A.-----

27 - En la ciudad de Panamá, siendo las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.) del día de hoy uno (1)
28 de junio de 2021, previa renuncia a la convocatoria, se llevó a cabo una reunión extraordinaria de la
29 Junta de Accionistas de la sociedad **TRISTAR CENTROAMERICA, S.A.**, sociedad anónima organizada
30 según las leyes de la República de Panamá, inscrita a Folio Mercantil 399091 (S) de la Sección

1 Mercantil del Registro Público. Se encontraban presentes o debidamente representados los
 2 tenedores de la totalidad de las acciones emitidas, totalmente liberadas y pagadas en circulación
 3 con derecho a voz y voto renunciando a las citaciones previas de la ley por conocer el lugar, los
 4 motivos y fecha de la misma, se procede a iniciar la reunión. OSMUNDO TABOADA BORDON, actuó
 5 como Presidente de la reunión, quien funge como Presidente titular de la Sociedad y YAMILA
 6 TORRES REYES actuó como secretaria de la reunión quien funge como Secretaria titular de la
 7 Sociedad. Una vez comprobado el quórum reglamentario El Presidente procede a desarrollar el
 8 tema de la reunión, manifestando que el objeto de la misma consistía en Otorgar Poder Especial al
 9 señor ERIC ARTURO GONZALEZ TELLO, varón, panameño, con cédula de identidad No. 2-136-204,
 10 para que en nombre y representación de la sociedad actúe como más adelante se detalla. Una vez
 11 escuchadas las explicaciones sobre el particular, adelantó el presidente de la Reunión, y en atención
 12 debidamente presentada y secundada, la Junta General de Accionista se la Sociedad, por
 13 unanimidad aprobó la aludida moción, resolvió lo siguiente: _____

14 RESUELVE: _____

15 PRIMERO: OTORGAR PODER ESPECIAL DE REPRESENTACION a el Señor ERIC ARTURO GONZALEZ
 16 TELLO, varón, panameño, con cédula de identidad No. 2-136-204, en lo sucesivo El Apoderado, para
 17 que ejerza este Poder en cualquier parte del mundo, con facultades para lo siguiente, sin que esta
 18 enumeración se considere limitativa. — UNO: Para que represente al Poderdante ante
 19 cualquier persona, natural o jurídica, pública o privada, así como ante cualquier autoridad,
 20 corporación, entidad, funcionario o empleado, en cualquier petición, actuación, diligencia o
 21 proceso, sea como demandante, demandado, tercero o coadyuvantes de cualquiera de las partes,
 22 como en caso que corresponda en calidad de denunciante, denunciado, querellado o querellante,
 23 para iniciar o seguir hasta su terminación los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas.
 24 Adicionalmente, el apoderado podrá otorgar poderes especiales para la realización de
 25 determinados encargos. DOS: Para que interponga toda clase de juicios, procesos,
 26 procedimientos, recursos sean reconsideración, apelación o cualquier que correspondía,
 27 excepciones, acciones, incidentes, quejas e impedimentos, sean estas ante cualesquiera Tribunales,
 28 Juzgados, Cortes, Organismos Civiles, Penales, Administrativos y Gubernamentales o Policiales, sea
 29 cual fuere su competencia, cuantía y jurisdicción. — TRES: Comparecer como
 30 demandantes, demandados o terceros involucrados, denunciante, denunciado, querellante o

81



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

1 querellado, para solicitar todo tipo de ejecución, acciones precautorias, recursos especiales,
 2 cobranzas, incluyendo todo tipo de recursos especiales tales como casacion o acciones
 3 constitucionales. Podran asimismo, realizar gestiones de cobranzas extrajudiciales y peticiones
 4 administrativas de cualquier naturaleza. _____ CUATRO: Tendrá el
 5 apoderado facultades para otorgar fianzas, solicitar acciones precautorias de todo tipo y cuantia,
 6 acciones exhibitorias, inspecciones oculares, declaracion de terceros, testigos, peritos o de los
 7 propios demandados, solicitar y presentar todo tipo de pruebas y recurrir, con cualquier recurso y
 8 en toda las etapas de cuanto juicio o proceso tenga interes el poderdante. _____
 9 CINCO: El apoderado podrá nombrar depositarios o interventores en aquellas gestiones que la Ley
 10 lo requiera, pudiendo igualmente revocar tales designaciones. _____ SEIS: El
 11 presente poder es conferido para que el apoderado represente personalmente y judicialmente al
 12 poderdante, por lo que, en la eventualidad que alguna facultad especial y necesaria para la
 13 ejecución de este poder no este especificada de manera taxativa, deberá la misma entenderse
 14 como proveida, pues la intencion del presente poder es amparar los derechos del poderdante como
 15 persona natural y ante cualquier persona juridica que tenga interes. _____ SIETE:
 16 Representar al otorgante en todo cuanto se refiera a cualesquiera sociedades o persona juridica, en
 17 que tenga interes el poderdante pudiendo asistir con voz y voto a todas clase de Juntas ordinarias y
 18 extraordinarias, emitiendo en ellas su parecer y voto, firmar las actas de dichas Juntas, ejercer el
 19 derecho de informacion y otorgar los documentos publicos y privados que sean necesarios. Tal
 20 participacion queda claramente entendida que lo representara en los cargos que ejerza el
 21 Poderdante dentro de las sociedades, o personas juridicas en la que aparezca, así como tenedor de
 22 acciones en cualquier parte del mundo. Podrá sustituir el presente poder, total o parcialmente, a
 23 favor de la persona o personas que tengan por conveniente y tendran las mismas facultades y los
 24 mismos derechos que yo tendria si estuviera personalmente en la Asamblea. _____ OCHO: a.
 25 - Interponer los recursos extraordinarios de casacion y revision. Desistir de cualquier recurso,
 26 incluso los de casacion y revision. Promover la recusacion de señores Jueces y Magistrados. _____
 27 - b.- Celebrar actos de conciliacion, con avenencia o sin ella, en cuanto impliquen actos dispositivos.
 28 Transigir, someter a arbitraje las cuestiones controvertidas u otras surgidas despues. Otorgar
 29 ratificaciones personales en nombre de la parte poderdante. Renunciar o reconocer derechos;
 30 allanarse; renunciar a la accion de derecho discutida o a la accion procesal, o desistir de ellas;

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

aceptar y rechazar las proposiciones del deudor, así como realizar manifestaciones que puedan comportar sobreseimiento del proceso por satisfacción extraprocesal o carencia sobrevenida del objeto. — c.- Percibir cantidades, indemnizatorias o no, resultantes de decisiones judiciales favorables a la parte poderdante, ya figuren en nombre de poderdante o apoderado. — d.- Instar la autorización de actas notariales de presencia, requerimiento, notificación, referencia, protocolización, remisión de documentos, exhibición, depósito voluntario o cualesquiera otras, incluida la intervención en las subastas notariales. — e.- A los efectos específicos de la comparecencia y posible arreglo, renuncia, transacción o allanamiento previstos en la ley, poder efectuar los mismos, con independencia del tipo de procedimiento de que se trate, y de sus circunstancias concretas de identificación procesal. —NUEVE. En desarrollo del presente poder, el Apoderado queda amplia y expresamente facultado ante cualquier autoridad o particular para: otorgar escrituras públicas; presentar y desistir todo tipo de solicitudes y recursos; para aportar y suscribir válidamente toda clase de documentos y comunicaciones, para renunciar a este poder unilateralmente en cualquier momento, previa notificación al Poderdante, sustituirlo en los mismos términos y condiciones, y reasumirlo en cualquier momento, y en general, para llevar a cabo todas las diligencias tendientes al cabal cumplimiento de este mandato y a la debida representación del Poderdante en desarrollo del mismo, en el entendido de que no le falten atribuciones para el efecto. — DIEZ. El Apoderado queda facultado para notificarse, incidentar, recibir, transigir, allanarse, recusar, conciliar, mediar, reasumir, desistir, así como conferir y otorgar poderes con todas o parte de las facultades antes mencionadas o sustituir o delegar, total o parcialmente, este poder, así como revocar, en cualquier momento, los poderes y sustituciones que otorgare, siendo entendido que aun en el caso de que otorgue, sustituya o delegue poderes se mantendrá vigente el presente poder a favor del apoderado principal en tanto en cuanto el mismo no sea expresamente revocado por el poderdante o renunciado por el. — ONCE: Represente a la empresa ante el Municipio de Panamá y/o Municipio de San Miguelito, esto incluye hacer solicitudes de aprobaciones de planos, de permisos, y cualesquiera trámite que se requiera ante estos entes estatales. — DOCE Represente a la empresa ante cualesquiera gestión ante la Autoridad de Protección al Consumidor. — TRECE. Represente a la empresa ante la Caja de Seguro Social, firme planillas, realice gestiones, y demás tramites que se requiera ante esta entidad. — CATORCE: celebre en nombre de la empresa contratos con sub contratistas, contratos

79



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

1 laborales, así como el pago a acreedores y realice arreglos de pagos con acreedores, si se da el
2 caso ————QUINCE Para que represente a la empresa ante cualesquiera corporaciones,
3 funcionarios o empleados del orden judicial o del administrativo, en cualesquiera juicios,
4 actuaciones, actos, diligencias o gestiones en que el poderdante tenga que intervenir directa o
5 indirectamente, ya sea como demandante o demandado, con facultad para transigir, desistir,
6 recibir, y sustituir este poder parcial o totalmente. DIECISIETE Para que celebre contratos con
7 cualquiera institución pública o privada para el suministro de servicios básicos. ————

8 SEGUNDO: Facultar a la Licenciada KATHERINE ULLOA CASTILLO abogada en ejercicio, con cédula de
9 identidad N° 6-706-2199 para que comparezca ante Notario Público y Protocolice notarialmente e
10 inscriba una copia debidamente autenticada de la presente acta. ———— No habiendo
11 más que tratar en la presente reunión se da por terminada a las doce mediodía (12:00 m.d.) del
12 mismo día. En fe de lo actuado, la firman las personas que presidieron la reunión Extraordinaria de
13 la Junta General de Accionistas de la Sociedad Anónima ————

14 —(FOS)OSMUNDO TABOADA BORDON, PRESIDENTE — YAMILA TORRES REYES, SECRETARIA —

15 CERTIFICACION: Quien suscribe YAMILA TORRES REYES, Secretaria, por este medio doy fe y hago
16 constar que el Acta que antecede, es fiel copia de su original tomada del libro de actas de la
17 sociedad.(FDO)YAMILA TORRES REYES, SECRETARIA ————

18 Este documento es refrendado por la Licda. KATHERINE ULLOA CASTILLO abogada en ejercicio, con
19 cédula de identidad Número seis - seiscientos seis- dos mil ciento noventa y nueve — 6-706-
20 2199 —(FDO) KATHERINE ULLOA CASTILLO ————

21 CONCUERDA CON SU ORIGINAL ESTA COPIA QUE FIRMO, SELLO Y EXPIDO A LOS TRES (3) DIAS DEL
22 MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) ————



Fabian E. Ruiz
Licdo. Fabian E. Ruiz
Notario Público Segundo

23
24
25
26
27
28
29
30

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

Copia para propositos informativos solamente

77

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Osmundo
Taboada Bordón**



N-21-2410

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 28-SEP-1976
LUGAR DE NACIMIENTO: CUBA
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: AB+
EXPEDIDA: 19-JUL-2019 EXPIRA: 19-JUL-2020



Osmundo Taboada

76

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Eric Arturo
Gonzalez Tello

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 11-JUN-1971
LUGAR DE NACIMIENTO: COCLÉ, AGUADULCE
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 22-ENE-2013 EXPIRA: 22-ENE-2023

2-136-204





75

PAZ Y SALVOS

CSS Y DGI

74



REPÚBLICA DE PANAMÁ
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

DOCUMENTO 303002707866

ESTADO APROBADO

FECHA 24/07/2022

FORM.303-1

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO

Número de Control: 97140916

Fecha de Emisión

Hora de Emisión

Fecha de Validez

24/07/2022

12:08:27 a. m.

20/08/2022

La Administración Regional de Ingresos de Panamá certifica que el Contribuyente identificado con **RUC: 225689-1-399091** y **Nombre o Razón Social: TRI STAR CENTRO AMERICA S A**, se encuentra a **Paz y Salvo** con el Tesoro Nacional por concepto de Impuesto sobre la Renta, Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles Corporales y Servicios (ITBMS) y Seguro Educativo, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Esta certificación se emite SIN INFORMACIÓN DE LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL.

AVISO DE VALIDEZ Y CONFIRMACIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN

Para su validez, esta certificación debe ser verificada en la dirección de Internet: dgi.mef.gob.pa de la DGI, por parte del interesado o del funcionario público o privado a quien deba presentarse.

Este Paz y Salvo es gratis.

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

Al verificar la presente certificación, registre para su seguridad el número de confirmación asignado por el sistema y la fecha:

Fecha:	Número de confirmación:

Persona responsable de verificación del Paz y Salvo:

Nombre: _____

Firma: _____

RECUERDE IMPRIMIR Y GUARDAR ESTE DOCUMENTO COMO SOPORTE DE LA EMISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PAZ Y SALVO

(13)



Certificado de paz y salvo



Certificado de paz y salvo

No. de CERTIFICADO
M6BSWH7Z-5PCQG

INSTITUCIÓN QUE OTORGA EL DOCUMENTO
CAJA DEL SEGURO SOCIAL

Por medio del presente documento se emite este certificado de paz y salvo a:

Número patronal: 87-610-00130
 RUC/CIP: 225689-1-399091
 Nombre comercial: TRI-STAR CENTRO AMERICA, S.A.
 Razón social: TRI-STAR CENTRO AMERICA, S.A.
 Periodo: 2022-06-01 Válido hasta: **2022-08-31**
 Motivo: PAZ Y SALVO



Este certificado de paz y salvo fue emitido por el sitio web <http://pazysalvo.css.gob.pa>
 Generado: 2022-08-01 13:13



INCAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR

DECLARACIÓN JURADA DE NO INCAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR

Panamá, 29 de julio de 2022.


Señores
DAS
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
E. S. D.

Referencia: PROYECTO No. 61295 - SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE SALUD DE SANTA RITA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, reglamentado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°439 de 2020, el suscrito Eric González, varón panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal No. 2-136-204, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Apoderado General de la empresa Tri Star Centro América, S.A., sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Ficha: 399091, Rollo: 225689, Imagen 1, declaro BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO lo siguiente:

Que la persona jurídica que presenta la propuesta en el PROYECTO No. 61295-SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE SALUD DE SANTA RITA, no se encuentra incapacitada para contratar con el Estado de acuerdo los supuestos contemplados en las normas señaladas en el primer párrafo. En consecuencia, está plenamente facultada para participar y presentar propuestas en el PROYECTO No. 61295.

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Panamá, hoy veintinueve (29), de julio de 2022.


ERIC GONZALEZ
Apoderado General
Cédula No. 2-136-204
TRI STAR CENTRO AMÉRICA, S.A.



Yo Ldo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por el (los) firmante (s) por consiguiente dicha (s) firma es (son) auténtica (s).

Panamá

01 AGO 2022

Testigos

Testigos

Ldo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo

DECLARACION JURADA DE MEDIDAS DE RETORSION

DECLARACIÓN JURADA SOBRE MEDIDAS DE RETORSIÓN

Panamá, 28 de julio de 2022.

Licenciado

Francisco Rodríguez

Dirección de Asistencia Social

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA


E. S. D.

Señor Francisco Rodríguez:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N°48 de 26 de octubre del 2016, el suscrito, ERIC GONZALEZ, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal No. 2-136-204, vecino de esta ciudad, actuando en mí condición de Apoderado General de la empresa TRI STAR CENTRO AMERICA, S.A., sociedad debidamente constituida conforme a las Leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá a Folio 399091, con domicilio en Avenida Ramon Arias, Corregimiento de Bella Vista, Edificio Tristar, teléfono 229-3084, declaro lo siguiente:

1. Que no soy persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016.
2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 2016.
3. Que al presentarme como proponente no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se aplican las medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016.
4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016, no superara el diez por ciento (10%) del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si esta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de julio de 2022.

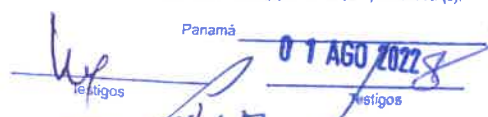

ERIC GONZALEZ
APODERADO GENERAL
Cédula No. 2-136-204
TRI STAR CENTRO AMERICA S.A.



Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por el (los) firmante (s) por consiguiente dicha (s) firma es (son) auténtica (s).

Panamá
07 AGO 2022

Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo



68

AVISO DE OPERACIONES

Sobre Ave. Ramón Arias, entre Vía Transísmica y Vía Grecia, detrás de Mc Donalds, Corregimiento de Bella Vista, Tel.
229-30-84



REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
COMERCIO E INDUSTRIAS

AVISO DE OPERACIÓN



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

69

Aviso de Operación N°

225689-1-399091-2007-20399

Osmundo Taboada Bordón

Capital Invertido

B/.164,000.00

Expedido a favor de

TRI STAR CENTRO AMERICA S A

225689-1-399091 DV2

TRI-STAR CENTRO AMERICA, S.A.

Yo, Osmundo Taboada Bordón, con cédula de identidad personal N-21-2410, con domicilio en Villa de las Fuentes No. 1, calidad de representante legal de TRI STAR CENTRO AMERICA S A, con fecha de constitución 02-05-2001, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de BELLA VISTA, Urbanización El Cangrejo, teléfonos 2293084, Calle Ave Ramon Arias, Edificio, Tri-Star Centroamerica Departamento EDIFICIO.

Declaro lo siguiente:

El establecimiento denominado TRI-STAR CENTRO AMERICA, S.A., está ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de BELLA VISTA, Calle AVENIDA RAMON ARIAS, ENTRE TRANSISTMICA Y VIA GRECIA, A UN COSTADO DEL MCDONALD, edificio EDIFICIO TRI STAR departamento: Urbanización EL CANGREJO Inicio de operaciones: 01-01-2007

Se dedicará a las actividades de:

(1017)-Distribución de dispositivos médicos y productos afines. (10017)-Venta al por mayor de equipos médicos en general. (1021)-Comercialización de Dispositivos Médicos y Productos Afines. (1022)-Almacenamiento de Dispositivos Médicos y productos afines. (1023)-Importación de Dispositivos Médicos y Productos Afines. (2920)-Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, fabricación de remolques y semirremolques. (47310)-Venta al por menor de vehículos automotores. (3314)-Reparación y mantenimiento de equipo eléctrico. (3312)-Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo. (47330)-Venta al por menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores. (47321)-Mantenimiento y reparación de vehículos automotores. (8422)-Actividades de defensa. (8423)-Actividades de mantenimiento del orden público y de seguridad. (46900)-Venta al por mayor no especializados de otros productos. (4321)-Instalación eléctrica. (4322)-Fontanería e instalación de calefacción y aire acondicionado. (4323)-Otro tipo de instalaciones de construcción. (4323)-Plomería en general. (71101)-Ventas de vehículos de emergencia. (86212)-Ventas de vehículos especializados. (74906)-Ventas de vehículos especializados de rescate. (4865)-Ventas de equipo de seguridad. (74906)-Ventas de equipos especializados de rescate. (75001)-Servicios y mantenimiento de vehículos especializados. (82191)-Servicios y mantenimiento de vehículos de emergencia. (47592)-Venta al por menor de artículos de iluminación. (8050)-Distribución, suministro, instalación y mantenimiento de extintores de incendios, sistemas de rociadores, bombas de incendios, y recarga de extintores. (7736)-Alquiler de Equipo Pesado.

Cláusula de Responsabilidad: En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información por mí afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además, debe mantenerse en el establecimiento donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industrial(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las Autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Ley 5 de 2007 y ley 2 de 2013.

PanamaEmprende ha avisado de la apertura del negocio a la Caja de Seguro Social y al Municipio respectivo.

Yamila Torres Reyes
C.I.P. N-21-2357
Firma del Declarante (Tramitador)

Osmundo Taboada Bordón
C.I.P. N-21-2410
Firma del Representante Legal de la Sociedad



66

CARTA DE ADHESION A PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD

Sobre Ave. Ramón Arias, entre Vía Transistmica y Vía Grecia, detrás de Mc Donalds, Corregimiento de Bella Vista, Tel.
229-30-84

**CARTA DE ADHESIÓN A PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD
PARA PROVEEDORES DEL ESTADO**

Señores
DAS
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
E. S. D.

Yo, Eric González, en calidad de Apoderado General de Tri Star Centro América, S.A., con RUC: 225689-1-399091, en el desempeño de mi actividad profesional, asumo el compromiso de cumplir cabalmente con los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, los cuales son asumidos mediante esta carta de adhesión, como un compromiso personal y empresarial por mi persona y todos nuestros colaboradores, teniendo la convicción de conducirnos, en nuestra actuación profesional y de trabajo conforme a estos principios, reconociendo además, que forman parte integrante del pliego de cargos y serán de obligatorio cumplimiento durante todas las etapas de la contratación.

Declaro como Proveedor y/o Contratista del Estado panameño que, conozco, comprendo y me adhiero a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado.

Reconozco que Los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado constituyen no solo una forma de llevar a cabo de manera correcta nuestras actividades comerciales, sino que constituyen un medio para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las personas a lo largo de la cadena de suministro, contribuyendo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).



ERIC GONZALEZ

Apoderado General

Cédula No. 2-136-204

Fecha: 29 de julio de 2022

64



PACTO DE INTEGRIDAD

Sobre Ave. Ramón Arias, entre Vía Transístmica y Vía Grecia, detrás de Mc Donalds, Corregimiento de Bella Vista, Tel.
229-30-84

PACTO DE INTEGRIDAD

Entre los suscritos a saber; **FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ**, panameño, portador de la cédula de identidad personal No. 7-72-332, en su calidad de Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social/ DAS, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, por una parte y por la otra, **Eric González**, con cédula de identidad personal No. 2-136-204, como apoderado general, actuando en nombre y representación de la empresa **Tri Star Centro América, S.A.**, sociedad debidamente inscrita al Folio y/o con Aviso de Operación No. 399091/225689-1-399091-2007-20399, con domicilio en Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Bella Vista, Entre Ave. Ramón Arias y Vía Grecia, detrás del Mc Donald de Transistmica, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, el cual formará parte integral del pliego de cargos del procedimiento de contratación Públicas del PROYECTO No. 61295 - SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE SALUD DE SANTA RITA, celebrado entre ambas partes, quienes para los efectos se denominarán LAS PARTES, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declaran LAS PARTES que quedan obligadas a apoyar las acciones que lleve a cabo el Estado panameño y la Dirección General de Contrataciones Públicas como ente administrador del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

SEGUNDA: LAS PARTES se comprometen a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de beneficio, retribuciones o prebenda a servidores públicos que laboren en la entidad licitante y/o contratante, de forma directa o a través de sus dependientes, contratistas o terceros.

TERCERA: LAS PARTES se comprometen a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión, confabulación, componenda o complicidad con evidente o aparente mala fe, tanto en el respectivo procedimiento de selección de contratista, como durante la ejecución del contrato que surja del mismo.

CUARTA: LAS PARTES se comprometen a revelar la información que sobre el Proyecto No. 61295, soliciten las autoridades competentes de la República de Panamá, en materia de persecución de los delitos y/o fiscalización, regulación y control de los movimientos de los fondos y bienes públicos, así como el examen, intervención, vencimiento y juzgamiento de las cuentas relativas a los mismos.

QUINTA: LAS PARTES se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas, subcontratistas y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte y la de éstos.

SEXTA: Declaran LAS PARTES que conocen las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

SÉPTIMA: EL CONTRATISTA acepta, que, en caso de incumplimiento comprobado del presente Pacto de Integridad, por su parte, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona, que actué en su nombre o representación, no podrá ser tomado en cuenta para la adjudicación en el procedimiento de selección de contratista.

Si producto de las correspondientes investigaciones administrativas, se comprobare el incumplimiento de este Pacto, durante la etapa de ejecución del contrato, será causal para la resolución administrativa de éste, sin perjuicios de las demás causales que se tengan por convenientes pactar en el contrato.

En el caso de los contratos de Convenio Marco, será causal para la desactivación total del proveedor y todos sus productos y servicios ofertados a través de la Tienda Virtual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal derivada de esos hechos.

En los casos de desactivación total de la Tienda Virtual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones emanadas de las órdenes de compra aprobadas previo a la desactivación, salvo que la Ley establezca un procedimiento distinto.

OCTAVA: Acuerdan LAS PARTES, que, en caso de subcontratación, los subcontratistas aceptan y se obligan al cumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2022.

POR LA ENTIDAD,

Francisco Israel Rodríguez
Cédula No. 7-72-332
Director Nacional
DAS/ Ministerio de la Presidencia



POR EL PROPONENTE,

Eric González
Cédula No. 2-136-204
Apoderado General
Tri Star Centro América, S.A.



62

FORMULARIO DE PROPUESTA Y DESGLOSE DE PRECIOS



61

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA DE SOCIAL

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA PROYECTO No. 61295 -
SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE SALUD DE SANTA RITA**

FORMULARIO DE PROPUESTA

Panamá, 29 de julio de 2022.

Licenciado
FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ
Director Nacional
DAS
Ministerio De La Presidencia
E. S. D.

Señor Director:

Presentamos propuesta para: **"PROYECTO No. 61295-SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE SALUD DE SANTA RITA"**.

- a) Nombre de la Persona Jurídica: Tri Star Centro América, S.A.
b) Representante en el Acto: Eric González/ Apoderado General
b) R.U.C. y D.V.: 225689-1-399091 DV2
c) Domicilio: Entre Vía Transístmica y Vía Grecia, sobre Ave. Ramón Arias, Edif. Tri Star, detrás del Mc Donald de Transístmica, Corregimiento de Bella Vista
d) Correo electrónico: lgonzalez.tristar@gmail.com
e) Teléfono: 229-3084
g) Contacto: Lizbeth González Melo
h) Nuestra Oferta es por un monto total de **CIENTO DIECIOCHO MIL BALBOAS CON 00/100, (B/. 118,000.00).**

Validez de la Propuesta: **CIENTO VEINTE 120 DÍAS HÁBILES.**

Plazo de Entrega: 90 Días calendario, Marca: IVECO, Modelo: Daily, Año: 2022, Casa productora: IVECO SPA, País de origen: Italia, Garantía: Tres (3) años o 300,000 kilómetros, lo que ocurra primero.

Aceptamos sin restricciones ni objeciones todo el contenido del pliego de cargos.

Adjuntamos los documentos que se señalan en el siguiente cuadro, los cuales corresponden a los requisitos mínimos obligatorios que deben ser objeto de evaluación por parte de la respectiva comisión.

N°	Documento
1.	Certificado de Existencia del proponente
2.	Certificado de Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social
3.	Paz y Salvo de Renta
4.	Incapacidad legal para contratar
5.	Declaración Jurada sobre Medidas de Retorsión
6.	Aviso de Operaciones.
	Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad
7.	Pacto de Integridad
8.	Formulario de Propuesta
9.	Desglose de Precios
10.	Documento de Identidad Personal del Representante Legal
11.	Copia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proponentes en PanamaCompra y otros.
12.	Especificaciones Técnicas
13.	Declaración Jurada de Capacitación
14.	Certificación de Garantía
15.	Certificación de Mantenimiento
16.	Listado de Talleres Autorizados
17.	AMPYME
18.	Certificación de Fabricante del vehículo
19.	Certificación de Calidad ISO 9001:2015
20.	USB
21.	Criterio Técnico de Camilla



ERIC GONZALEZ
Apoderado General
Cédula de Identidad Personal No. 2-136-204
TRI STAR CENTRO AMERICA, S.A.

DESGLOSE DE PRECIOS

Panamá, 29 de julio de 2022.

Licenciado
FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ
Director Nacional
DAS
Ministerio De La Presidencia
E. S. D.

Señor Director:

En referencia al acto público "PROYECTO No. 61295, para el "SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE SALUD DE SANTA RITA", se desglosa el precio propuesto de la siguiente manera:

No.	Detalle	Cantidad	Marca, Modelo, año	Casa Productora, País de origen, garantía	P. Unitario	Total
1	UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE SALUD DE SANTA RITA	1	Marca: Iveco Modelo: Daily Año: 2022	Casa productora: Iveco SPA País de origen: Italia Garantía: Tres (3) años o 300,000 kilómetros	83,800.32	83,800.32
	CAMILLA	1	Marca: Stryker Modelo: MX-PRO R3 Año: 2022	Casa Productora: Stryker Medical País de Origen: USA Garantía: Tres (3) años	7,000.00	7,000.00
	MANTENIMIENTO MECANICO PREVENTIVO, POR TRES AÑOS O 300, 000 KM., LO QUE OCURRA PRIMERO, BRINDADO CADA 5,000 KM.	3	Marca: Iveco Modelo: Daily Año: 2022	Casa productora: : Iveco SPA País de origen: Italia Garantía: Tres (3) años o 300,000 kilómetros	5,593.35	16,780.05
	MANTENIMIENTO A LA CABINA DE ATENCION MEDICA, POR TRES AÑOS O 300,000 KM., LO QUE OCURRA PRIMERO, BRINDADO TRIMESTRALMENTE	12	Marca: Tri Star	Casa Productora: Tri Star País de origen: Panamá Garantía: Tres (3) años o 300,000 kilómetros	225.00	2,700.00
					SUBTOTAL	110,280.37
					ITBMS	7,719.63
					TOTAL	B/. 118,000.00

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Panamá, hoy 29, de julio de 2022.



ERIC GONZALEZ
Apoderado General
Cédula de Identidad Personal No. 2-136-204
TRI STAR CENTRO AMERICA, S.A.

COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE INSCRIPCION DE PROponentes

57

Certificado No: 1629815402188

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
REPÚBLICA DE PANAMÁ**

Certifica que:

**TRI-STAR CENTRO AMERICA S.A.
225689-1-399091**

Ha presentado y cumplido con la documentación requerida para obtener el

**CERTIFICADO DE
REGISTRO DE PROPONENTE**

Fecha de Emision: Martes, 24 de Agosto de 2021

Hora de Emision: 9:30 AM

Fecha de Vencimiento:
Miercoles, 24 de Agosto de 2022


Gladys Bandiera Pittí
Subdirectora



La validez del presente certificado está sujeto a la verificación en el sitio www.panamacompra.gob.pa
por parte del funcionario público ante quien se presente



56

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CRITERIO TECNICO DE CAMILLA



55

R.U.C. 225689-1-399091-D.V.02

**SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE SALUD DE
SANTA RITA
PROYECTO No. 61295**

ESPECIFICACIONES TECNICAS

VEHICULO MARCA: IVECO

MODELO: DAILY

PAIS DE ORIGEN: ITALIA

1. DESCRIPCIÓN GENERAL:

- a) Las Ambulancias se determinarán bajo el aspecto estructural de Tipo II según las normas NFPA1917.
- b) Ambulancia de transporte Asistencial Sanitario Vital Básico y Avanzado: Vehículo destinado al traslado y atención de pacientes cuyo estado real o potencial puede ser de riesgo.
- c) Su equipamiento y material de cuidado asistencial será básico según las estipulaciones del Ministerio de Salud, dentro de las determinaciones del equipamiento.
- d) La confección de las consideraciones técnicas ha sido mediante guía de las normas internacionales denominadas NFPA 1917 y utilizando el documento confeccionado mediante reuniones interinstitucionales entre los actores del desarrollo de la atención médica prehospitalaria en Panamá.

2. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:



54

R.U.C. 225689-1-399091-D.V.02

- a) Vehículo nuevo, año 2022. Siempre y cuando no se trate de un vehículo cuyo modelo de fabricación haya cesado para el próximo año.
- b) El modelo del vehículo es fabricado para ser utilizado como ambulancia.
- c) Adjuntamos carta del fabricante del vehículo que certifica que el chasis y el motor del vehículo propuesto puede ser apto para las modificaciones como ambulancias
- d) Como fabricantes de la ambulancia aportamos autentica de certificación ISO 9001:2015 de fabricación de ambulancias.
- e) Vehículo con carrocería que permite el fácil acceso entre la cabina del conductor y la zona de atención del paciente.
- f) Motor diésel con inyección electrónica, de 4 cilindros. El Vehículo está adaptado para usar el combustible que se utiliza en la República de Panamá. Y cumplir con las normas NFPA 1917 vigente.
- g) Transmisión manual (seis velocidades hacia adelante y una hacia atrás).
- h) Tracción 4 x 2.
- i) Sistema de seguridad activa del vehículo; sistema de frenos ABS; AEBS Sistema de Frenada Emergencia BAS
- j) Amortiguadores de doble acción en ambos ejes, y barra estabilizadora.
- k) Suspensión para servicio pesado acorde a la carga vehicular completa. Se entiende por carga vehicular completa el peso del vehículo, equipamiento sanitario, personal de salud, el paciente y capacidad de carga de reserva y cumple cumplir con la norma NFPA 1917.
- l) Timón regulable en altura
- m) Capacidad del tanque de combustible 70 litros mínimo.
- n) Carrocería con cuatro accesos como mínimo
- o) Sistema de ventanas, cierres y retrovisores eléctricos.



53

R.U.C. 225689-1-399091-D.V.02

- p) Indicador de velocidad en km/hora, hodómetro, indicador de temperatura, indicador de baja presión de aceite, indicador de nivel de combustible
- q) Aire acondicionado adecuado al trabajo que va a realizar este vehículo.
- r) Limpiavidrios delantero de tres velocidades mínimo
- s) Llantas acordes a la carga total del vehículo con todos los accesorios incluidos, (incluye la llanta de repuesto).
- t) Estará señalizado con una etiqueta permanente en la apertura del depósito de combustible, especificando el tipo de combustible requerido.
- u) Cámara de retroceso con sistema de visualización en cabina de conductor.

MEDIDAS Y CAPACIDADES

- a) El techo del vehículo debe ser de una sola pieza sin perforaciones ni uniones, garantizando y certificando hermeticidad. Debe cumplir con las especificaciones del fabricante, denominada como techo alto, con un mínimo de altura de 1.85 metros en el cual puede ser de fábrica o modificada con garantía del fabricante. El espacio total de cabina de atención debe ser mínimo 7.7m³

3. ACCESORIOS MECÁNICOS.

- a) Extintores: El vehículo contará con dos (2) extintores de mínimo diez (10) libras de polvo químico, uno (1) tipo ABC y uno (1) tipo BC, ambos recargables, ubicados uno en la cabina del conductor y el otro en la cabina de atención al paciente.
- b) Juego de herramientas para cambio de rueda: debe incluir palanca de fuerza y socket compatible con las tuercas que sujetan la rueda (mínimo de 20').



52

R.U.C. 225689-1-399091-D.V.02

- c) Medidor de presión de aire de neumáticos, que soporte más de 100 psi.
- d) Juego de herramientas mecánicas que incluye: un destornillador plano, un destornillador de estrella, una llave de ajuste de 12" o más, una Pinza de ajuste de 6", llaves de 8mm, 10mm, 12mm, 14mm y 17mm con su estuche.
- e) Una (1) llanta de repuesto que reúna las mismas especificaciones y tamaño de las llantas instaladas o en uso toneladas.
- f) Un triángulo que reflecte a la luz.
- g) Un gato Hidráulico de tipo botella con capacidad mínima de diez (10) toneladas.

4. SISTEMA ELÉCTRICO:

- a) El sistema eléctrico del vehículo cumplirá con la norma NFPA 1917 vigente. Los conectores, los tomacorrientes (grado médico), el voltaje 110-125 voltios AC, amperaje y frecuencia (60 Hz) con una onda sinusoidal serán los adecuados para su uso en Panamá.
- b) Se instalará un inversor o inverter grado médico que convierta la corriente de DC a AC, adecuándose a lo que las normativas arriba mencionadas establezcan en este sentido. Una vez transformada la corriente esta será de 110 – 125 voltios AC.

5. SISTEMA SONORO

Una (1) sirena electrónica con una potencia mínima de 200 watts que genere sonidos de 125 decibeles mínimo en promedio, no menor de cuatro tonos oficiales: Wail, Yelp, Piercer y HI-LO, claxon de aire tipo "horn", micrófono unidireccional de



51

R.U.C. 225689-1-399091-D.V.02

uso rudo, dos bocinas colocadas en la parrilla delantera del vehículo con mínimo de 100 watts y como mínimo de 130 db cada una.

- a) Una (1) alarma auditiva, con una generación mínima de 93 decibeles, que deberá funcionar en forma automática al conectar el reverso de la ambulancia.

6. SISTEMA DE ILUMINACION EN LUCES DE EMERGENCIA

- a) La iluminación de la cabina del conductor será la luz del techo original del fabricante del chasis.
- b) Utilizará las luces de tipo LED.
- c) Barra de luces colocada sobre el techo encima de los asientos delantero conformada por módulo de LED rojo y blanco hacia delante y hacia atrás.
 - c.1. Dimensiones mínimas: Alto- 4 ¼ pulgadas, Ancho- 54 ½ pulgadas, Profundidad- 8 ¼ pulgadas.
- d) Mínimo Cuatro (4) módulos de LED (blancos) dos (2) de cada lado.
- e) Mínimo Ocho (8) módulos de LED (rojos) cuatro (4) de cada lado.
- f) Mínimo Cuatro (4) luces intermitentes LED de color roja de advertencia situadas en la parte delantera de la rejilla del radiador.
- g) Mínimo Cuatro (4) luces de LED de color rojo situadas en los guardafangos delanteros a cada lado del vehículo.
- h) Mínimo Dos (2) lámparas de neblina en forma de reflectores de alto poder, colocadas sobre la defensa delantera, con mínimo 60Watts, de color amarillo, inoxidable.
- i) Mínimo (2) luces intermitentes LED de color rojo situadas a cada lateral del módulo trasero.
- j) Una luz de escena instalada al centro trasero y ésta se activa cuando la puerta trasera está abierta.



50

R.U.C. 225689-1-399091-D.V.02

- k) Todos los interruptores de luces se controlan desde la cabina del conductor.
- l) Los materiales empleados en la elaboración del sistema eléctrico cumplirán con la **NFPA 1917 vigente**.
- m) Las luces deben tener sistema de protección antihumedad.
- n) Todo el sistema de iluminación y sus materiales cumplirán con la norma **NFPA 1917 vigente**.

7. CABINA DEL CONDUCTOR Y COPILOTO:

- a) La cabina del conductor y copiloto contará con dos asientos individuales ergonómicos, los mismos serán de material de espuma, acolchados y tapizados con material retardante al fuego; deben ser lavables y no absorbentes. Que permita la inclinación del respaldo del asiento.
- b) Ventanillas de la cabina del conductor con accionamiento eléctrico, el vidrio delantero y las ventanas laterales de la cabina del conductor deben ser de vidrio laminado, no astillable templado.
- c) Las ventanas laterales de la cabina del conductor se le instalarán papel ahumado tipo carbón oscuro al 65% refractario, excepto en las ventanas laterales fijas.
- d) Seguros de puertas tipo eléctricos
- e) Cinturones de seguridad de tres puntos o tipo arnés para conductor y copiloto
- f) Bolsas de aire mínimo en conductor y el pasajero.
- g) La iluminación de la cabina del conductor será la luz del techo original del fabricante del chasis.
- h) Radio AM/FM con reproductor multimedia, y entrada USB, mínimo dos parlantes.
- i) Incluye un indicador de puertas abiertas de la cabina del paciente y visual luminoso para el conductor.



49

R.U.C. 225689-1-399091-D.V.02

8. CABINA DE ATENCION AL PACIENTE:

- a) Cumple en todos sus componentes Tipo II, norma **NFPA 1917** vigente.
- b) Incluye camilla de transporte con ficha técnica 57063, de acuerdo a la base de datos del Comité Técnico Nacional Interinstitucional, con capacidad para instarse y anclarse.
- c) Mínimo de Cuatro (4) porta sueros retráctiles empotrados en el techo y con cinta de velcro para mantener inmóvil las venoclisis y bombas de infusión, ubicados hacia la cabecera de la camilla.
- d) Muebles y gabinetes contruidos en PVC de la cabina, piso, techo con capacidad para colocar al menos una férula espinal, de puertas corredizas, los compartimientos deben estar divididos en secciones y todos deben estar firmemente anclados y atornillados a la estructura de la carrocería. El diagrama será entregado por el Ministerio de Salud una vez adjudicado el bien. La distribución dependerá del tipo de vehículo a utilizar e involucrará sillas, camillas, muebles gabinetes, rieles entre otros.
- e) Aislamiento térmico y sonoro, distribuido con un espesor mínimo de 3 mm, con un valor de aislamiento de R3 conforme a la norma ASTM C665-84, este aislamiento debe ser no tóxico, anti moho y resistente a la humedad.
- f) Piso recubierto de PVC flexible de alto tráfico que contiene carburo de silicio, gránulos de cuarzo y de óxido de aluminio para impartir mayor resistencia al deslizamiento, no inflamable, lavable, con hermeticidad en los bordes de los muebles y las paredes, los bordes se extienden hasta 7 cm sobre las paredes verticales con bordes sellados de metal o polietileno.
- g) El compartimento de paciente está aprovechando al máximo el espacio del interior del vehículo, en el que se le puede dar atención a un paciente en la camilla y espacio para el personal.



48

R.U.C. 225689-1-399091-D.V.02

- h) En la parte interior de todas las puertas se instalan uno o varios elementos reflectivos de color rojo de manera que la señalización sea máxima cuando las puertas estén totalmente abiertas.
- i) Las superficies no poseen elementos afilados o cortantes, la disposición de los soporte y elementos metálicos para los equipos de asistencia quedarán sin filo, de tal forma que no produzcan daño a los ocupantes del vehículo. Se podrá utilizar recubrimientos de teflón para evitar los golpes.
- j) Una (1) toma de 12 voltios tipo encendedor de cigarrillos ubicada según diagrama que se especifique para la mejor operatividad.
- k) Mínimo, dos (2) tomas de 120 voltios con protector de sobrecarga bien identificados al lado de la toma anterior de 12 voltios.
- l) Mínimo dos (2) porta sueros retráctiles empotrados en el techo y con cinta de velcro para mantener inmóvil las venoclisis, ubicados hacia la cabecera de la camilla.
- m) Debe tener una barra pasamanos instalada en techo interno de la cabina de atención sobre el área de la camilla para sujetarse, fabricado en una sola pieza con tubo inoxidable o de aluminio, de 2.5 cm de diámetro y un mínimo del 70 % de largo con respecto a la longitud total de la cabina del paciente.
- n) Extractor de aire con diámetro mínimo de 4 pulgadas y caudal de extracción mínima de 230m³ /hora, descarga mediante ducto, cuerpo de ABS de alta resistencia, templador gravitacional anti retorno, libre de mantenimiento.
- o) Se instalará firmemente a la estructura del vehículo en la parte posterior al respaldar del conductor en área de cabina de atención silla ergonómica, la cual debe llevar cinturón de tres puntos, se debe añadir un sistema de colchón en la parte lateral del cabezal al lado izquierdo, esto servirá para que el personal sentado ante cualquier movimiento no golpe su cabeza con el lateral del vehículo.



49

R.U.C. 225689-1-399091-D.V.02

- p) Se instalará firmemente a la estructura del vehículo al lado derecho con respaldar silla ergonómica lateral giratoria, con cinturón de seguridad de 3 puntos. El resto del espacio lateral izquierdo se colocará banco de brigada firmemente a la estructura del vehículo con respaldares (todo con sistema acolchonado en asiento y cabecera, impermeable), construido en PVC resistente.
- q) Espacio para colocar cilindro de Oxígeno de 100 P³ en sistema aislado con capacidad para abrirse y cerrarse.
- r) Las mangueras utilizadas en el suministro de oxígeno serán de uso médico con baja conductividad eléctrica con regulador de alta presión.
- s) La salida de oxígeno en la pared será tipo DISS y de por lo menos 35 psi, y venir con flujómetro regulable a 15 litros por minuto compatible para cada salida.
- t) La pared lateral a la camilla del paciente y debajo del gabinete será laminada en acero inoxidable
- u) Anclaje y Ganchos para camilla de transporte con ficha técnica 57063, de acuerdo con la base de datos del Comité Técnico Nacional Interinstitucional o actualizada.
- v) Las medidas del techo de la cabina de atención serán compatibles con las especificaciones expuestas previamente denominadas como modelo de vehículo "techo alto (Hi Roof)" con un mínimo de 1.85 metros, cuya capacidad total debe ser mínima de 7.7m³; las mismas pueden existir de fábrica o modificable con garantía del fabricante.
- w) En cuanto a la ubicación del mobiliario dentro de la Cabina de Atención al Paciente de las ambulancias tipo 4X2, el Ministerio de Salud suministrará la configuración.



46

R.U.C. 225689-1-399091-D.V.02

9. PUERTAS.

- a) Para permitir la entrada al interior de la cabina de atención, esta contará con dos accesos: dos accesos posteriores y una lateral. Deben ser herméticas, con el propósito de evitar la entrada de aire, agua o polvo al interior del vehículo.
- b) Las puertas estarán diseñadas para evitar la apertura accidental; con mecanismos de apertura y aseguramiento tanto interior como exterior (manual), con bloqueo exterior. Además, las ambulancias deben poseer un indicador visual luminoso de puertas abiertas, instalado en el panel frontal de instrumentos del conductor.
- c) Las ventanas de las puertas en la zona del paciente serán de vidrio templado. Estarán polarizadas o equivalente con visibilidad de adentro hacia afuera. Además, tendrá papel de seguridad en su interior marca 3M. Se recomienda papel laminado que cubra $\frac{3}{4}$ hacia arriba para privacidad del paciente.
- d) El acceso principal al compartimiento del paciente estará situado en la parte posterior de la cabina de atención y constituido por dos hojas de apertura lateral.
- e) Una puerta de acceso lateral derecho, como acceso secundario a la cabina del paciente. La misma posee una ventana con vidrio templado cumpliendo con las especificaciones del papel ahumado.
- f) En la parte interior de todas las puertas se instalará uno o varios elementos refractivos de color rojo, de manera que la señalización sea máxima cuando las puertas estén totalmente abiertas.

10. SISTEMA DE ESCAPE:



45

R.U.C. 225689-1-399091-D.V.02

- a) El sistema de escape estará diseñado con un ángulo posicionado para el escape lejos de las puertas de la cabina de atención. Este diseño deberá cumplir con requisitos en materia de contrapresión.

11. ILUMINACION EN EL INTERIOR DE LA CABINA DEL PACIENTE:

- a) Debe ser tipo LED, con un mínimo de seis lámparas (3 a cada lado) en el techo de la cabina de atención, que funcione en altas y bajas intensidad.
- b) En el modo de altas debe garantizar la visión hasta el piso de la cabina

12. TRATAMIENTO DE PROTECCION A LA CARROCERIA

- a) Además del tratamiento de fábrica, a cada vehículo, se le aplicará un tratamiento interno y por debajo externo de anti oxido y anticorrosivo, para climas severos adecuados a clima tropical de Panamá antes de la entrega. Someteremos para aprobación e inspección por la institución solicitante, información sobre sustancias utilizadas, método de aplicación y tiempo de protección del tratamiento ofrecido, con la documentación del auto.

13. COMUNICACIÓN

- a) Radio móvil análogo/digital con pantalla numérica instalada y herraje en el vehículo, (DMR UHF Banda 2) que incluya su antena. Con capacidad para interconexión con los sistemas de comunicación existentes en la institución.
- b) Contará con sistema de posicionamiento global (GPS) compatible con las especificaciones del Ministerio de Salud para el monitoreo continuo, con las variables utilizadas actualmente. Con un mínimo de 3 años de servicio.

14. PINTURA Y ROTULACIÓN

- a) Pintura de fábrica del color blanco.



44

R.U.C. 225689-1-399091-D.V.02

- b) La rotulación se hará con la leyenda "AMBULANCIA". Esta palabra debe aparecer en todos los lados de la carrocería. Solamente en la parte frontal la leyenda debe ir en sentido inverso en la parte superior del vidrio frontal. Así, el conductor del vehículo que precede a la ambulancia puede leer por medio del retrovisor la palabra "AMBULANCIA". Las Letras de estas palabras serán mínimo de 15 cm de altura o mayor, en Arial lack y en material refractivo.
- c) Logotipo de vinyl con el emblema de la institución y La Estrella de la Vida de 40 cm cada una, en las puertas delanteras y traseras en color reflectivo.
- d) Logotipo de vinyl con el emblema de La Estrella de la Vida de 60 cm en el techo de la ambulancia con el número asignado por el Ministerio de Salud en 40 cm.
- e) Rótulo tipo vinyl con el número asignado por la institución en la parte frontal por arriba del vidrio principal y en la parte posterior superior de 8 cm.
- f) La rotulación en el interior de la ambulancia estará ubicada en ambos compartimientos.
- g) Logotipos de vinyl reflectivo en la parte delantera, trasera y costados, según muestras suministradas por el Ministerio de Salud que identifican a la institución.
- h) La combinación de color de pintura con la de fábrica (pintura final) será siguiendo el estudio de visibilidad y seguridad para vehículos de emergencias FA-323 actualizada, de la agencia FEMA. Este rotulado y lineado se realizará en pintura, se adjunta diagrama el cual debe contemplarse agregar FA-323. La paleta de colores será entregada por el Ministerio de Salud.
- Este rotulado se realizará en pintura, se adjunta diagrama de referencia; la paleta de colores será entregada por el Ministerio de Salud.



R.U.C. 225689-1-399091-D.V.02



Eric

ERIC GONZALEZ
APODERADO GENERAL
C.I.P 2-136-204
TRI STAR CENTROAMERICA, S.A.

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE SALUD



COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO NACIONAL DE OFERENTES

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO NACIONAL DE OFERENTES CERTIFICA

Que el Oferente con el No. ***1472-04-2021—TRI-STAR CENTRO AMERICA, S.A.***
con razón social **TRI STAR CENTRO AMERICA S A*** con R.U.C. 225689-1-399091**DV 2***
cuyo representante legal es ***OSMUNDO TABOADA BORDÓN***

Es un Contratista idóneo debidamente acreditado para participar en actos públicos en base a la evaluación de la Comisión Nacional de Registro de Oferentes cumpliendo con los siguientes requisitos:

- a) Copia del aviso de Operaciones
- b) Copia autenticada de la licencia de Operaciones:
 - i. Dirección Nacional de Farmacias y Drogas:
Autorizado para comercializar: No
 - ii. Dirección General de Salud: Vence 02-marzo-2026
Autorizado para comercializar: Dispositivos Médicos
- c) Estado financiero o solvencia financiera debidamente certificada por un Contador Público Autorizado.
- d) Catálogo de insumos que ofrece

Expedido 21-abril-2022 Expira 21-abril-2023

Fundamento Legal:
Ley 1 de 10 de enero de 2001
Decreto Ejecutivo N° 95 de 14 de mayo de 2019

Inscrita desde: 15-Abril-2021
Resolución 194 de 21-abril-2022
2022 - 2023



LICDA. ANALIDA ECHEVERS

Presidente Suplente

**DIRECCIÓN NACIONAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS
DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS**

CERTIFICADO DE CRITERIO TÉCNICO

Certificado No. MINSA-EB-191-06-21

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

CERTIFICA:

1. Que la empresa: **TRI-STAR CENTRO AMERICA, S.A** con numero de R.U.C **225689-1-399091** D.V.2
cuyo tipo de **Distribuidora**
establecimiento es:

Ha presentado el producto con:

Nombre Genérico: CAMILLA DE TRANSPORTE PARA AMBULANCIAS TIPO II Y III DE SOPORTE AVANZADO DE LA VIDA

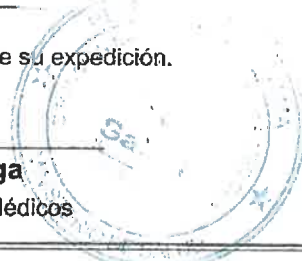
Denominación Comercial: CAMILLA DE TRANSPORTE PARA AMBULANCIAS TIPO II Y III DE SOPORTE AVANZADO DE LA VIDA

Ficha Técnica:	57063	Clase de Riesgo:	A
Presentacion:	UNIDAD	Catálogo	N/A
Marca:	STRYKER	Modelo:	MX-PRO R3
Nombre del Fabricante:	STRYKER MEDICAL	Registro Sanitario:	N/A
País de Origen:	Estados Unidos	País de Procedencia:	Estados Unidos

2. Que fue sometido a la evaluación técnico documental establecida en las Normas y Protocolos, con resultados satisfactorios, por lo que se considera que cumple con los requerimientos contemplados en el Decreto Ejecutivo No. 490 de 4 de octubre de 2019, en lo que respecta a calidad y seguridad.

Este certificado tendrá vigencia por un período de CINCO (5) AÑOS a partir de su expedición.


Dr. Rusbel Batista Ortega
Director Nacional de Dispositivos Médicos



Fecha de Expedición: 16-junio-2021

Fecha de Expiración: 16-junio-2026

Ultima Actualización: jueves, 24 de febrero de 2022

El MINISTERIO DE SALUD podrá SUSPENDER este Certificado, de acuerdo a las causales establecidas en las normas que regulan la materia.



MINISTERIO DE SALUD
COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO NACIONAL DE OFERENTES
IMPRESIÓN DE CATALOGO

N° de Oferente	Nombre Proveedor	Nombre del Producto	Sub Comité	País Origen	País Procedencia	Casa Productora, Laboratorio, Fabricante	Marca
1472-04-2021	TRI-STAR CENTRO AMERICA, S.A.	CAMILLA DE TRANSPORTE PARA AMBULANCIAS TIPO II Y III DE SOPORTE AVANZADO A LA VIDA	Médico Quirúrgico	ESTADOS UNIDOS	ESTADOS UNIDOS	STRYKER MEDICAL	STRYKER

N° de Catálogo o Modelo, Sitio Web	N° de Ficha Técnica del CTNI	Nombre Genérico de la Ficha Técnica del CTNI	Tipo Producto	N° Reg. Sanitario	Fecha Vencimiento Reg. Sanitario	Habilitado FyD	Criterio Técnico
MX PRO R3; https://www.stryker.com/	57063	CAMILLA DE TRANSPORTE PARA AMBULANCIAS TIPO II Y III DE SOPORTE AVANZADO A LA VIDA; HOMOLOGADA 25-3-08	Equipo y mobiliario médico quirúrgico - Dispositivo Médico				MINSA-EB-191-06-21

Fecha Vencimiento Crit. Técnico	P. E. I.	Fecha P. E. I.	Estado	Fecha Captura
16-junio-2026			Habilitado	12-julio-2021



39

DECLARACION JURADA DE CAPACITACION

DECLARACION JURADA DE CAPACITACION

Panamá, 29 de julio de 2022.

Señores
DAS
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
E. S. D.

Referencia: PROYECTO No. 61295-SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE SALUD DE SANTA RITA.

Por este medio, yo, **ERIC GONZALEZ**, varón, nacionalidad panameña, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal No. 2-136-204, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Apoderado de la empresa TRI STAR CENTRO AMERICA, S.A., declaro bajo la gravedad de juramento que, de resultar adjudicados en el acto de referencia, nos comprometemos a otorgar certificación de capacitación al personal designado para operar el equipo.

Atentamente,



ERIC GONZALEZ
APODERADO
Cédula No. 2-136-204
TRI STAR CENTRO AMERICA, S.A.



Yo Licdo. Erick Barcela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-711-094

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por el (los) firmante (s) por consiguiente dicha (s) firma es (son) auténtica (s).

Panamá 29 JUL 2022

Testigos

Testigos
Licdo. Erick Barcela Chambers
Notario Público Octavo



CERTIFICACION DE GARANTIA

CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA

Panamá, 29 de julio de 2022.


Señores
DAS
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
E. S. D.

Referencia: PROYECTO No. 61295-SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE SALUD DE SANTA RITA.

Por este medio, yo, **ERIC GONZALEZ**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal No. 2-136-204, vecino de esta ciudad, actuando en mí condición de Apoderado de la empresa TRI STAR CENTRO AMERICA, S.A., certifico lo siguiente:

- De resultar adjudicados en el acto de referencia, nos comprometemos a brindar garantía durante tres (3) años o 300,000 kms, lo que ocurra primero, respaldando la garantía por cualquier daño que se presente por defectos de fábrica o adecuación. En caso de adjudicación, la garantía será presentada a nombre de la DAS con la información de los talleres autorizados.

Atentamente,



ERIC GONZALEZ
APODERADO GENERAL
Cédula No. 2-136-204
TRI STAR CENTRO AMERICA, S.A.



35

CERTIFICACION DE MANTENIMIENTO

CERTIFICACIÓN DE MANTENIMIENTO

Panamá, 29 de julio de 2022.

Señores
DAS
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
E. S. D.


Referencia: PROYECTO No. 61295-SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE SALUD DE SANTA RITA.

Por este medio, yo, **ERIC GONZALEZ**, varón, nacionalidad panameña, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal No. 2-136-204, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Apoderado de la empresa TRI STAR CENTRO AMERICA, S.A., certificamos que nos comprometemos a brindar los servicios de Mantenimiento Preventivo por el término de tres (3) años o 300,000 kilómetros, lo que ocurra primero, conforme al cronograma de mantenimiento de fábrica.

Incluimos el mantenimiento preventivo de la cabina por tres (3) años o 300,000 kilómetros, lo que ocurra primero, de forma trimestral.

Nos comprometemos a brindar garantía durante tres (3) años en piezas y mano de obra por mantenimiento del equipo.

Atentamente,



ERIC GONZALEZ
APODERADO
Cédula No. 2-136-204
TRI STAR CENTRO AMERICA, S.A.

Yo Licdo. Erick Barriela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por el (los) firmante (s) por consiguiente dicha (s) firma es (son) auténtica (s).

Panamá 29 JUL 2022

Testigos

Testigos

Licdo. Erick Barriela Chambers
Notario Público Octavo





PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA CABINA DE ATENCION MEDICA PARA AMBULANCIA IVECO, MODELO DAILY

CICLO DE 3 AÑOS O 300 MIL KILOMETROS													
TIPO DE MANTENIMIENTO	DESCRIPCION	3 MESES	6MESES	9 MESES	12 MESES	15 MESES	18 MESES	21 MESES	24 MESES	27 MESES	30 MESES	33 MESES	36 MESES
SISTEMA DE ILUMINACION VERIFICACION DEL FUNCIONAMIENTO	LUCES DE ESCOLTA												
	LUCES PERIMETRALES	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00
	LUCES DE CABINA DE ATENCION MEDICA												
SISTEMA SONORO VERIFICACION DEL FUNCIONAMIENTO	SIRENA												
	SPEAKER	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00
	PANEL DE CONTROL DE SIRENA												
LÍNEAS DE OXIGENO	LIMPIEZA GENERAL DEL INTERIOR DE LAS LÍNEAS DE OXÍGENO.												
	CALIBRACIÓN DE SALIDAS DE OXÍGENO. MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DEL REGULADOR DE OXÍGENO PRINCIPAL												
	REAJUSTE DE CONECTORES DE OXIGENO	117.50	117.50	117.50	117.50	117.50	117.50	117.50	117.50	117.50	117.50	117.50	117.50
SISTEMA DE AIRE CONDICIONADO	CAMBIO DE LAS LÍNEAS DE OXÍGENO, CONECTORES Y REGULADOR PRINCIPAL (DE SER NECESARIO).												
	VERIFICACIÓN DE LA NO EXISTENCIA DE FUGAS.												
	CALIBRACIÓN, CAMBIO DE SELLOS												
SISTEMA ELECTRICO	REAJUSTE DE FLUJOMETROS												
	LIMPIEZA DE DUCTOS												
	CALIBRACIÓN DE TEMPERATURA												
	REAJUSTE DE CONEXIONES												
	VERIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE FUGAS			90.00				90.00					90.00
	CAMBIO DE SELLOS DE CONEXIONES												
	DESMTAJE Y LIMPIEZA DEL EVAPORADOR												
SISTEMA 110 VOLTIOS (INVERSOR)	SUMINISTRO DE GAS												
	PRUEBA DE PRESIÓN DE LAS LÍNEAS												
	DESMTAJE Y MONTAJE DEL INVERSOR PARA SU LIMPIEZA												
	VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS DE CORRIENTE												
	CALIBRACIÓN (SI SE REQUIERE)												
	SISTEMA 12 VOLTIOS												
CAMILLA Y SISTEMA DE SUJECIÓN	VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA		20.00		20.00		20.00		20.00		20.00		20.00
	PANEL ELÉCTRICO PRINCIPAL												
	VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA												
	REVISIÓN DEL SISTEMA DE MULTIPLEXADO DE CONTROL DE CORRIENTE												
	CAMBIO DE RELAY, FUSIBLES, CONECTORES Y CABLEADO (SI ES NECESARIO)												
SISTEMA DE SUCCIÓN EMPOTRADO	VERIFICACION DE TODOS LOS COMPONENTES DE LA CAMILLA	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00
	REAJUSTE DE SUJETADORES DE PISO (REPOSICIÓN DE TORNILLOS SI ES NECESARIO)												
	CAMBIO DE SELLOS DE LA BOMBA		10.00		10.00		10.00		10.00		10.00		10.00
MUEBLES	REVISIÓN Y AJUSTE DE TODO EL MOBILIARIO INTERNO DE LA CABINA MEDICA	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00
	COSTO TRIMESTRAL DE MANTENIMIENTO	187.50	217.50	277.50	217.50	187.50	307.50	187.50	217.50	187.50	217.50	187.50	307.50
VALOR TOTAL		2,700.00											



**PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VEHICULOS IVECO, MODELO DAYLI VAN DE
ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE DEL VEHICULO**

DESCRIPCION	CICLO DE 100 MIL KILOMETROS																	100000					
	5000	10000	15000	20000	25000	30000	35000	40000	45000	50000	55000	60000	65000	70000	75000	80000	85000		90000	95000			
MANO DE OBRA DEL SERVICIO	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00		
FILTRO DE ACEITE DEL MOTOR	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	
FILTRO DE COMBUSTIBLE	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	
FILTRO DE AIRE		32.00		32.00		32.00		32.00		32.00		32.00		32.00		32.00		32.00		32.00		32.00	
FILTRO/POLVO A/C		24.00		24.00		24.00		24.00		24.00		24.00		24.00		24.00		24.00		24.00		24.00	
ACEITE DE MOTOR-5W40 SINT	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00	
ACEITE CAJA CAMBIOS-75W SINT																						75.00	
ACEITE DIFERENCIAL-75W90 SINT																							20.97
ACEITE DIRECCION - ATF 200																							17.12
LIQUIDO REFRIG, PARA MOTOR (*)																							85.50
LIQUIDO FRENOS DE EMBRAGUE																							34.76
COSTO DE 20 MANTENIMIENTOS	240.00	296.00	240.00	296.00	240.00	296.00	240.00	296.00	240.00	296.00	240.00	296.00	240.00	296.00	240.00	296.00	240.00	296.00	240.00	296.00	240.00	296.00	529.35
VALOR TOTAL																					B/5,593.35		



**PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VEHICULOS IVECO, MODELO DAYLI VAN
DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE DEL VEHICULO**

DESCRIPCION	CICLO DE 200 MIL KILOMETROS																					
	105000	110000	115000	120000	125000	130000	135000	140000	145000	150000	155000	160000	165000	170000	175000	180000	185000	190000	195000	200000		
MANO DE OBRA DEL SERVICIO	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	
FILTRO DE ACEITE DEL MOTOR	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00
FILTRO DE COMBUSTIBLE	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00
FILTRO DE AIRE		32.00		32.00		32.00		32.00		32.00		32.00		32.00		32.00		32.00		32.00		32.00
FILTRO/POLVO A/C		24.00		24.00		24.00		24.00		24.00		24.00		24.00		24.00		24.00		24.00		24.00
ACEITE DE MOTOR-5W40 SINT	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00
ACEITE CAJA CAMBIOS-75W SINT																						
ACEITE DIFERENCIAL-75W90 SINT																						
ACEITE DIRECCION - ATF 200																						
LIQUIDO REFRIG. PARA MOTOR (*)																						
LIQUIDO FRENOS DE EMBRAGUE																						
COSTO DE 20 MANTENIMIENTOS	240.00	296.00	240.00	296.00	240.00	296.00	240.00	296.00	240.00	296.00	240.00	296.00	240.00	296.00	240.00	296.00	240.00	296.00	240.00	296.00	240.00	296.00
VALOR TOTAL																					B/.5.593.35	



**PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VEHICULOS IVECO, MODELO DAYLI VAN
ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE DEL VEHICULO**

DE

CICLO DE 300 MIL KILOMETROS

DESCRIPCION	205000	210000	215000	220000	225000	230000	135000	240000	245000	250000	255000	260000	265000	270000	275000	280000	285000	290000	295000	300000	
MANO DE OBRA DEL SERVICIO	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	
FILTRO DE ACEITE DEL MOTOR	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	
FILTRO DE COMBUSTIBLE	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	
FILTRO DE AIRE		32.00		32.00		32.00		32.00		32.00		32.00		32.00		32.00		32.00		32.00	
FILTRO/POLVO A/C		24.00		24.00		24.00		24.00		24.00		24.00		24.00		24.00		24.00		24.00	
ACEITE DE MOTOR-5W40 SINT	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00	
ACEITE CAJA CAMBIOS-75W SINT																					
ACEITE DIFERENCIAL-75W90 SINT																					
ACEITE DIRECCION - ATF 200																					
LIQUIDO REFRIG, PARA MOTOR (*)																					
LIQUIDO FRENOS DE EMBRAGUE																					
COSTO DE 20 MANTENIMIENTOS	240.00	296.00	240.00	296.00	240.00	296.00	240.00	296.00	240.00	296.00	240.00	296.00	240.00	296.00	240.00	296.00	240.00	296.00	240.00	296.00	
VALOR TOTAL																					5,593.35

30



29

LISTADO DE TALLERES AUTORIZADOS

LISTADO DE TALLERES AUTORIZADOS

Panamá, 29 de julio de 2022.

Señores
DAS
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
E. S. D.

Referencia: PROYECTO No. 61295-SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE SALUD DE SANTA RITA.

Por este medio, yo, **ERIC GONZALEZ**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal No. 2-136-204, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Apoderado General de la empresa TRI STAR CENTRO AMERICA, S.A., certifico que:

1. Contamos con un taller especializado y de mecánica para la ejecución de los servicios de mantenimiento.

Taller Especializado: Contamos con taller fijo propio y cuatro talleres móviles autorizados, para brindar los servicios de mantenimiento a la cabina de atención médica:


- Taller fijo ubicado en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Bella Vista, Entre Ave. Ramón Arias y Vía Grecia, detrás del Mc Donald de Transístmica, edif. Tri Star.
- Taller Móvil 1; Marca Chevrolet, modelo N400, placa No. EB5837.
- Taller Móvil 2; Marca Chevrolet, modelo N400, placa No. EB5836.
- Taller Móvil 3; Marca Suzuki, modelo APV, placa No. CY0747.
- Taller Móvil 4; Marca Ford, modelo E350, placa No. AH5420

Taller de Mecánica: Contamos con talleres del Distribuidor Autorizado para la marca ofertada dentro de nuestra propuesta:

- Taller fijo ubicado en la Provincia de Panamá, sobre la Vía Panamericana, San Juan de Pacora, Edificio MPS-IVECO.
- Taller fijo ubicado en Chitré, en la provincia de Herrera, calle Circunvalación, Avenida Roberto Ramírez de Diego.
- Taller fijo ubicado en David, Provincia de Chiriquí, en Avenida Centenario, calle segunda, esquina con calle B Sur, taller autorizado Mariperez Motor, S.A.
- Taller Móvil No 1; Marca Iveco, modelo Daily, placa No. CY5133, para desplazarse a Bocas del Toro, Colón, Darién, Comarca Ngäbe Buglé y Comarca Guna Yala.
- Taller Móvil No 2; Marca Iveco, modelo Daily, placa No. CY5134, para desplazarse a Bocas del Toro, Colón, Darién, Comarca Ngäbe Buglé y Comarca Guna Yala.

2. Contamos con personal idóneo para brindar los servicios de mantenimiento.
3. Suministraremos piezas de repuesto y atenderemos los servicios y/o reparaciones que requiera el suministro.
4. Para mantener la garantía del vehículo durante el periodo solicitado los mantenimientos se realizarán en los talleres del representante de la marca del vehículo ofertado (MPS LATAM, S.A.).

Atentamente,


ERIC GONZALEZ
APODERADO GENERAL
Cédula No. 2-136-204
TRI STAR CENTRO AMERICA, S.A.



Yo Licdo. Erick Barceta Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-711-694

CERTIFICADO:

que la (s) firma (s) anterior (as) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por el (los) firmante (s) por consiguiente dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá, 29 JUL 2022
Testigos
Licdo. Erick Barceta Chambers
Notario Público Octavo

Panamá, 25 de julio de 2022.

Señores
DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL
Ministerio de la Presidencia
E. S. D.

Respetado señor Director:

En referencia a los PROYECTO No. 61297-SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL SERVICIO DE PROTECCION INSTITUCIONAL (SPI), TERCERA COMPAÑÍA y el No. PROYECTO No. 61295-SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE SALUD DE SANTA RITA, como Distribuidores Autorizado de la Marca Iveco, nosotros MPS LATAM, S.A., certificamos lo siguiente:

1. Que MPS LATAM, S.A., es distribuidor autorizado, por el fabricante, de los vehículos Marca IVECO, Modelo DAILY, 4x2, transmisión manual y automático, los cuales se encuentran liberados y autorizados para la comercialización dentro de la República de Panamá.
2. Que MPS LATAM, S.A., avala la propuesta que presente TRI STAR CENTROAMERICA, S.A., ofertando los vehículos señalados en el numeral anterior, para los proyectos en referencia.
3. Que los vehículos descritos en el numeral 1, ofrecidos en este acto público, cuentan con una garantía de tres años o trescientos mil kilómetros, lo que ocurra primero.
4. Que MPS LATAM, S.A., cuenta con tres talleres fijos y talleres móviles autorizados por el fabricante de los vehículos, elevadores de 10 mil libras, herramientas mecánicas y personal idóneo.
5. Para apoyar la oferta que presente Tri Star Centroamérica al Ministerio de la Presidencia, MPS LATAM, S.A., pone a su disposición sus talleres y servicio técnico para honrar la garantía por defectos de fábrica (la garantía no cubre daños por mal uso o colisiones) y los servicios post-venta de los vehículos.

Sirva la información para los fines pertinentes

Atentamente,

Jose Mauricio Peña
Gerente de Postventas
Cédula No.E-8-195819
MPS LATAM, S.A.

**TALLERES DISPONIBLES PARA PROYECTO No. 61295-
SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE
SALUD DE SANTA RITA**

TALLER FIJO DEL MODIFICADOR:

Dirección: Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Bella Vista, entre Avenida Ramon Arias y Vía Grecia, detrás del Mc Donalds de la Vía Transístmica, Edificio Tristar



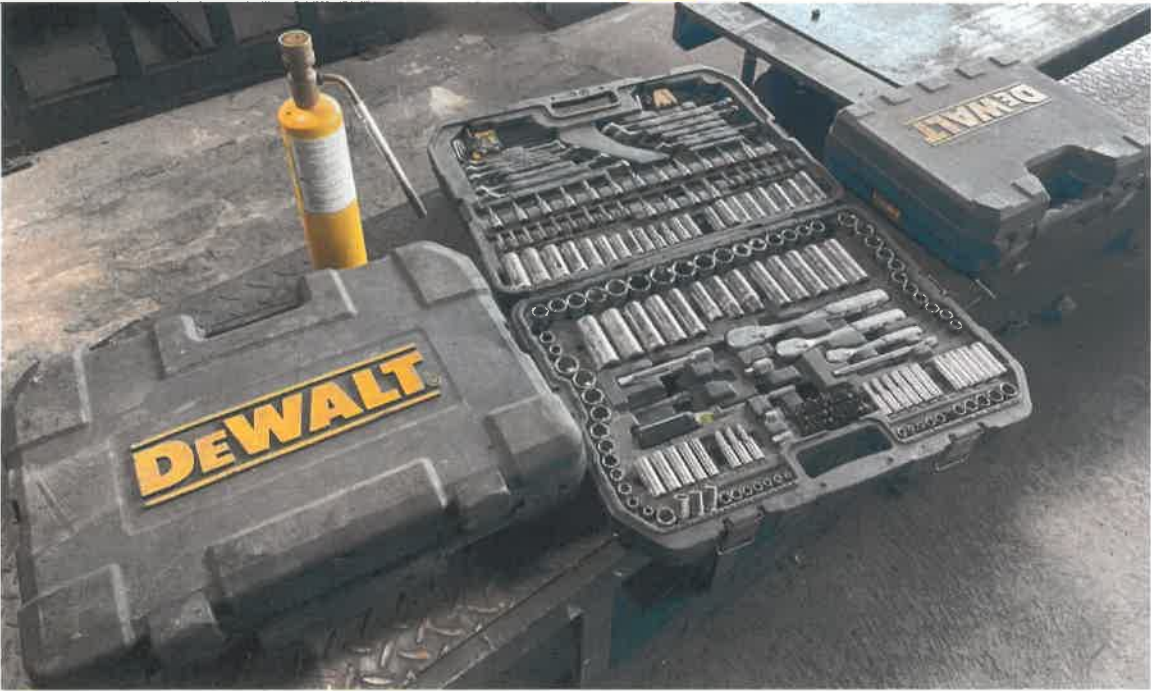


TRI-STAR
centroamérica
R.U.C. 225689-1-399091-D.V.02





TRI-STAR
centroamérica
R.U.C. 225689-1-399091-D.V.02



TALLER MOVIL No.1, PLACA EB5836



TALLER MOVIL No.2, PLACA CY0747



TALLER MOVIL No.2, PLACA EB5837



TALLER MOVIL No.2, PLACA AH5420





TRI-STAR
centroamérica
R.U.C. 225689-1-399091-D.V.02

19



Ave. Ramón Arias y Vía Grecia, Detrás del Mac Donald de Transistmica, Reparto El Carmen Corregimiento de Bella Vista. Tel. 229-30-84



TALLER FIJO MPS LATAM, S.A. (IVECO)





16

CERTIFICACION EMITIDA POR EL FABRICANTE DEL VEHICULO



República Federativa do Brasil

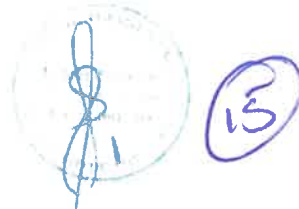
VALDIR CARLOS PEREIRA FILHO

Tradutor Público e Intérprete Comercial

INGLÊS - FRANCÊS - ESPANHOL

Matriculado na Junta Comercial do Estado de São Paulo sob o Nº 1786
CPF 255.843.388-18 - RG 21.882.164-5 - CCM 2.722.349-3

ALAMEDA DOS ANAPURUS,150 - CEP 04087-000 - SÃO PAULO - SP



TRADUÇÃO Nº E-12125/22 LIVRO Nº 131 FOLHAS Nº 1

Certifico e dou fé para os devidos fins que, nesta data, me foi apresentado um documento no idioma espanhol, o qual traduzo no vernáculo no seguinte teor:

IVECO

Brasil, 04 de março de 2022.

CERTIFICAÇÃO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO NO PARANÁ

ON-HIGHWAY BRASIL LTDA, uma entidade legal regida pelo direito privado, situada em Sete Lagoas / MG, na Rodovia MG-238 KM 73,5, código postal 35.703-138, registrada no CNPJ sob o número 36.519.422/0001-15, e responsável pela rede de distribuidores da marca IVECO, apresenta-se aos senhores com o objetivo de informar que a empresa MPS LATAM S.A., Rut [Rol Único Tributário]: 15564661900, com domicílio na Via Panamericana San Juan de Pacora Panamá City, Panamá, é distribuidora autorizada e representante no Panamá dos seguintes veículos/equipamentos dos quais somos fabricantes:

1. Marca IVECO, modelo DAILY VAN, 55S15A8 V WX, 35S15 V, 55S18A8 V WX, 35S18A8 V, e Modelo DAILY Chassi 55S15A8 WX, 35S15, 55S18A8 WX, 35S18A8 V

Os veículos da marca IVECO, modelo DAILY, mencionados acima em suas versões manual e automática em tração 4x2 e 4x4 oferecidos, estão aptos para as alterações e conversão para ambulâncias para uso na República do Panamá.

Além disso, conta com Serviço Técnico (Pós-Venda) autorizado por nossa marca no Panamá desde o ano de 2017 até o presente momento.

O prazo de validade da presente certificação é de 6 meses a partir da data de emissão da presente.

Sem mais assuntos a serem tratados, despedimo-nos com apreço.

Atenciosamente,

[Assinatura ilegível.] Marcelo Assis. Gerente de Gestão e Desenvolvimento de Rede – LATAM.

IVECO S.p.A.

Rua do Paraíso, Nº 148 – 6ª floor

São Paulo – SP, Brazil

www.iveco.com

IVECO – GROUP

[Consta legalização redigida em vernáculo que passo a transcrever nos seguintes termos:]

21ª Cartório – Saúde



14

República Federativa do Brasil
VALDIR CARLOS PEREIRA FILHO

Tradutor Público e Intérprete Comercial
INGLÊS - FRANCÊS - ESPANHOL

Matriculado na Junta Comercial do Estado de São Paulo sob o Nº 1786
CPF 255.843.388-18 - RG 21.882.164-5 - CCM 2.722.349-3

ALAMEDA DOS ANAPURUS,150 - CEP 04087-000 - SÃO PAULO - SP

TRADUÇÃO Nº E-12125/22 LIVRO Nº 131 FOLHAS Nº 2

OFICIAL DE REGISTRO CIVIL DAS PESSOAS NATURAIS DO 21ª
SUBDISTRITO, DA SAÚDE, DE SÃO PAULO-SP
AV. JABAQUARA, 15 [ilegível]5 - MIRANDÓPOLIS - SÃO PAULO/SP -
CEP: [ilegível] - TEL.: (0xx11) [ilegível]-4945

Dr.ª Giovanna Truffi Rinaldi - Oficial Titular | www.cartoriosaude.com.br |
E-mail: atendimento@cartoriosaude.com.br

Reconheço por semelhança a firma de: (1) MARCELO BATISTA DE
ASSIS, em documento com valor econômico, conforme padrão depositado
nesta Serventia.

São Paulo, 18 de abril de 2022. Em Testª [rubricado] da verdade.

[Assinatura ilegível.] Alex Junior dos Reis. Escrevente.

(Qtd 1: Valor Unitário R\$ 11,00 Total R\$ [ilegível])

Selo(s): 1 Ato:1018AB-0142192

[Selo:] Colégio Notarial do Brasil - Seção São Paulo - [logotipo de
ARPEN/SP] - 115055 - FIRMA VALOR ECONÔMICO 1 -
C11018AB0142192 - [código QR].

[Carimbo:] 21ª SUBDISTRITO - SAÚDE - REG. CIVIL - SÃO
PAULO/SP - Alex Junior dos Reis - Escrevente.

[Consta carimbo indicador de assinatura do 21ª Cartório Saúde.]

[Carimbo:] Este documento para produzir efeito no Brasil e valor contra
terceiros, deverá ser vertido em vernáculo, e registrada a tradução (Art. 224
Cód. Civil e Art. 148 LRP 6015/73).

PODER JUDICIÁRIO - TJMG - CORREGEDORIA GERAL DE JUSTIÇA

2º Ofício de Notas de Belo Horizonte

Autentico este documento composto de 3 folhas por mim
rubricada(s), numerada(s) e carimbada(s), por ser reprodução fiel do
original que me foi apresentado, do que dou fé. Belo Horizonte,
07/07/2022.

Selo de Consulta FVZ28597
Cód. Seg.: 3967.6157.3420.4995

Ato(s) praticado(s) por IZABELA PEREIRA DE OLIVEIRA
SECUNDINO - Escrevente Autorizada

Emol.: R\$21 12 - T.F.J.: R\$ 6,67 - Valor Final: R\$ 27,69 - I.B.S.: R\$ 0,99



Nº DA
ETIQUETA
ABV066834

[Assinatura manuscrita]



República Federativa do Brasil
VALDIR CARLOS PEREIRA FILHO
 Tradutor Público e Intérprete Comercial
 INGLÊS - FRANCÊS - ESPANHOL

Matriculado na Junta Comercial do Estado de São Paulo sob o Nº 1786
 CPF 255.843.388-18 - RG 21.882.164-5 - CCM 2.722.349-3
 ALAMEDA DOS ANAPURUS,150 - CEP 04087-000 - SÃO PAULO - SP

13



TRADUÇÃO Nº E-12125/22 LIVRO Nº 131 FOLHAS Nº 3

Nada mais constava do documento acima que devolvo com esta tradução, segundo meu melhor entender, a qual conferi achei conforme e assino. São Paulo, 6 de Julho de 2022.

Valdir Carlos Pereira Filho

VALDIR CARLOS PEREIRA FILHO
 Tradutor Público e Intérprete Comercial

21º Tabelião de Notas
 São Paulo - Capital

Reconheço por SOBELHANEA a(s) Firma(s) S/ VALOR ECONOMICO de: VALDIR CARLOS PEREIRA FILHO, a qual confere com o original depositado em cartório.
 São Paulo, 06/07/2022 - 18:58:38
 Etiqueta: 11027 Em Testemunho da Verdade. Total R\$ 7,50
 ROBERTO LIMA - ESCRIVENTE
 Belos nº 498633
 CONVIZO CONFORME COM O SELO DE AUTENTICIDADE.

R. Libero Baduró, 386 - CEP: 01008-000 - Centro - São Paulo - SP
 Tel.: (11) 3291-9000

11027
FIRMA 1
 81106AAA060833

2

VERSO
MOLLA M10 DE NOTAS
FRANCIA

Brasil, 04 de Marzo de 2022.

CERTIFICACION DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN PANAMÁ



ON-HIGHWAY BRASIL LTDA, una entidad legal regida por el derecho privado, ubicada en Sete Lagoas / MG, en Rodovia MG-238 KM 73.5, código postal 35.703-138, registrado en el CNPJ con el núm. 36.519.422/0001-15 y responsable de la red de distribuidores de la marca IVECO, se dirige a ustedes con el objetivo de informar que la empresa, MPS LATAM S.A., Rut: 15564661900 con domicilio en la Vía Panamericana San Juan de Pacora Panamá City, Panamá es el distribuidor autorizado y representante en Panamá de los siguientes vehiculos/equipos de los cuales somos fabricantes:

1. Marca IVECO, modelo DAILY VAN, 55S15A8 V WX, 35S15 V, 55S18A8 V WX, 35S18A8 V, y Modelo DAILY Chasis 55S15A8 WX, 35S15, 55S18A8 WX, 35S18A8 V

Los vehículos marca IVECO, modelo DAILY, mencionados arriba en sus versiones manual y automática en traccion 4x2 y 4x4 ofertados, son aptos para las modificaciones y conversion para ambulancias para uso en la República de Panamá.

Asimismo, cuenta con Servicio Técnico (Post-Venta) autorizada por nuestra marca en Panamá desde el año de 2017 a la fecha.

El plazo de validez de la presente certificación es de 6 meses de la fecha de emisión de la presente.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Atentamente,

27 de
São Paulo



Marcelo Assis
Gerente de Gestión y Desarrollo de Red - LATAM



2º TABELIONATO DE NOTAS DE BELO HORIZONTE/MG
 Tabelião: João Carlos Nunes Junior
 Rua da Bahia, 1094 - Centro - BH - (31) 3014-669 - e-mail: cartorio@cartariotjmg.com.br

PODER JUDICIÁRIO - TJMG
CORREGEDORIA GERAL DE JUSTIÇA
 Ofício de 2º de Notas de Belo Horizonte

Protocolo Eletrônico Nº: **FVZ28600**

Cód. Seg.: **6015.2930.2167.0969**

Quantidade de Atos Praticados: **00003**

Valor Inicial R\$ 51,25 - Valor Final R\$ 21,19 - ISS: R\$ 2,69

Para mais informações consulte o site <https://portal.tjmg.br>



Este documento para produzir efeito no Brasil e valer contra terceiros, deverá ser vertido em vernáculo, e registrada a tradução (Art. 224 Cód. Civil e Art. 148 LRP 6015/73).

21 OFICIAL DE REGISTRO CIVIL DAS PESSOAS FÍSICAS DO 21º SUBDISTRITO, DA SAÚDE, DE SÃO PAULO-SP
 Av. JABOATÁ, 1535 - SÃO JOÃO DO POLÍSSIO - JARDIM PAIS, 04557-000 - CEP: 04555-002 (TEL: (0xx11) 505-8212 - 505-7711)
 Dra. Giovanna Tragni Ribeiro - Oficial Titular - www.cartoriomg.com.br; E-mail: mandado@cartoriomg.com.br

Resposta por esmolação a filha da (1) MARCELA BASTOS DE REIS, ex documentada em valor econômico, conforme grife depositada nesta cartório, em São Paulo, 18 de abril de 2022. Em face de [nome] da cidade de [cidade].

ALEX JUNIOR DOS REIS - ESCRIVÃO
 (OAB 1º Valor Uniliterário R\$ 11,40 - Valor da Escrita Uniliterária R\$ 9,79 - Valor Final R\$ 21,19 - ISS: R\$ 2,69)
 Selo(s) 1 Atos: 102EAB-0102192

115065
 PESSOA FÍSICA
 VALOR ECONÔMICO 1
 C11018AB0142192

**SUBDISTRITO - SAÚDE
 REG. CIVIL - SÃO PAULO/SP
 Alex Junior dos Reis
 Escrivão**

  CONSELHO NACIONAL DE JUSTIÇA		BRASIL APOSTILLE (Convention de La Haye de 5 octobre 1961)	
1. País: (Country / Pays):		REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL	
Este documento público (This public document / Le présent acte public)			
2. Foi assinado por: (Has been signed by / A été signé par)		Izabela Pereira de Oliveira Secondino	
3. Na qualidade de: (Acting in the capacity of / Agissant en qualité de)		Escrevente Autorizada	
4. Tem o selo / carimbo de: (Bears the seal / stamp of / Est revêtu du sceau / timbre de)		2º Ofício de Notas de Belo Horizonte - MG	
Certificado (Certified / Attesté)			
5. Em: (At / À):		BELO HORIZONTE	6. No dia: (The / Le):
			07/07/2022
7. Por: (By / Par):		Izabela Pereira De Oliveira Secondino	
8. Nº: (Nº / Sous n°):		1245145-22	
9. Selo / Carimbo: (Seal / Stamp / Sceau / Timbre)		10. Firma: (Signature)	
		Assinado por IZABELA PEREIRA DE OLIVEIRA SECONDINO (01953174671) Data: 07/07/2022 19:27:24	

Tipo de Documento:
 (Type of document / Type d'acte)

Autenticação de Tradução

Nome do titular:
 (Name of holder of document / Nom du titulaire)

On-Highway Brasil Ltda

Esta Apostila certifica apenas a assinatura, a capacidade do signatário e, quando apropriado, o selo ou carimbo constantes no documento público. Ela não certifica o conteúdo do documento para o qual foi emitida.

This Apostille certifies only the signature, the capacity of the person signing it and where appropriate, the seal or stamp which the public document bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et, le cas échéant, les sceau ou le timbre dont cet acte public est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

A autenticidade desta Apostila e de sua assinatura eletrônica bem como o documento público subjacente, podem ser verificadas em:

The authenticity of this Apostille and its electronic signature, along with the underlying public document, may be verified at:

L'authenticité de cette Apostille, de la signature électronique, ainsi que de l'acte public sous-jacent peut être vérifiée sur:

A presente Apostila foi firmada com assinatura eletrônica, conforme a Lei nº 11.419/2006.

This Apostille was electronically signed in accordance with Law nº 11.419/2006.

Cette Apostille a été signée par une signature électronique, d'après la Loi nº 11.419/2006.

Dúvidas a respeito desta Apostila entrar em contato com a Ouvidoria do CNJ:

Any questions about this Apostille may be directed to the Ombudsman of the CNJ:

Veuillez contacter l'Ombudsman de la CNJ pour toute question relative à cette Apostille:

Por favor, utilize este QR Code para checar a autenticidade desta Apostila e de sua assinatura eletrônica. Uma cópia do documento público subjacente também está disponível na mesma página.

Please use this QR Code to check the authenticity of this Apostille and its electronic signature. A copy of the underlying public document is also accessible from the same page.

Veuillez utiliser ce Code QR pour vérifier l'authenticité de cette Apostille et de sa signature électronique. Une copie de l'acte public sous-jacent est également disponible sur la même page.



<https://apostil.org.br>

(61) 3772-7800

servicos@notariado.org.br

Código (Code / Code)
1245145-22
 CRC
DBC3BA89



(9)



8

CERTIFICADO EN LA NORMA ISO 9001:2015

Sobre Ave. Ramón Arias, entre Vía Transísmica y Vía Grecia, detrás de Mc Donalds, Corregimiento de Bella Vista, Tel.
229-30-84



7



TRISTAR CENTRO AMÉRICA, S.A.

Contracting Entity: Avenida Ramón Arias, detrás del Mc Donalds de la Transistmica, Edificio Tri Star Centroamérica, Ciudad de Panamá, Panamá.

Bureau Veritas Certification Holding SAS – UK Branch certifies that the Management System of the above organisation has been audited and found to be in accordance with the requirements of the management system standards detailed below

ISO 9001:2015

Scope of certification

DISEÑO, FABRICACIÓN, MODIFICACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y VENTA DE AMBULANCIAS DE TODOS LOS TIPOS Y OTROS VEHÍCULOS ESPECIALES.

Original cycle start date:	11-May-2021
Expiry date of previous cycle:	NA
Certification / Recertification Audit date:	19-March-2021
Certification / Recertification cycle start date:	11-May-2021

Subject to the continued satisfactory operation of the organization's Management System, this certificate expires on: 10-May-2024

Certificate No. CO21.00142/U Version: No. 1 Revision date: 11-May-2021
Previous Certificate No.: NA

[Signature]

Certification Body Address: 6th Floor, 66 Princes Street, London E1 8HG, United Kingdom.

Local office: Edificio Golden Point Piso 18, Oficina 1803 Ave. Ricardo J. Alfaro, Ciudad de Panamá - Panamá



Further clarifications regarding the scope and validity of this certificate, and the applicability of the management system requirements, please call: +57 1 3129191



6

Fernando Téllez Lombana - Notario Público 28 en Propiedad & en Carrera de Bogotá D.C.
DILIGENCIA DE TESTIMONIO AUTENTICIDAD DE PRESENTACIÓN Y DE FIRMA
 El Notario Público doy testimonio que la firma y/o huella puesta en este documento
 presentado ante este despacho en esta fecha guarda la identidad a la de la persona
 que se presentó personalmente ante este despacho y que la registro en fecha anterior,
 que previamente se ha dado la confirmación de las huellas con las que aparecen
 en el archivo de la notaría y el documento a la(s):
ESTUDIANTE CARGA NO. PALESTU CAMA
 identificada con: 82.274.521
 No equivale a reconocimiento; tiene el valor de testimonio fidejurno y no confiere
 al documento mayor fuerza de la que por sí tenga. 1100100028

Oxulmofaito

Fernando Téllez Lombana - Notario Público 28 en Propiedad & en Carrera de Bogotá D.C.
 Notaría 28 del Circulo Notarial de Bogotá D.C.
 1100100028 02 SEP. 2021 COD. 4112
INGRID YAMILÉ MAYORGA RINCÓN
 Notario Público en Encargo

Nº 0082820



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

5

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: MAYORGA RINCON INGRID YAMILE
(Has been signed by: A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

EI: 9/15/2021 14:43:49 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2VJP1443532680
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: TRISTAR CENTRO AMERICA, S.A. // DISEÑO Y OTROS
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICACION ISO 9001 2015
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040008163255

CO21 00142 U Expedido (mm/dd/aaaa): 05/11/2021

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 6

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





Certificación
BUREAU VERITAS



TRISTAR CENTRO AMÉRICA, S.A.

Entidad Contratante: Avenida Ramón Arias, detrás del McDonalds de la Transistmica, Edificio Tri Star Centroamérica, Ciudad de Panamá, Panamá.

4

Bureau Veritas Certification Holding SAS-La Sucursal del Reino Unido certifica que el Sistema de Gestión de la organización anterior ha sido auditado y se ha determinado que cumple con los requisitos de los estándares del sistema de gestión que se detallan a continuación.

ISO 9001:2015

Álcance de la certificación

DISEÑO, FABRICACIÓN, MODIFICACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y VENTA DE AMBULANCIAS DE TODOS LOS TIPOS Y OTROS VEHÍCULOS ESPECIALES.

Fecha de inicio del ciclo original:	11 de Mayo de 2021
Fecha de caducidad del ciclo anterior:	NA
Fecha de auditoría de certificación/recertificación:	19 de Marzo de 2021
Fecha de inicio del ciclo de certificación/recertificación:	11 de Mayo de 2021

Sujeto a la operación continua y satisfactoria del Sistema de Gestión de la organización, este certificado vence el: **10 de mayo de 2024**

No de Certificado CO21.00142/U Versión: No. 1 Fecha de la revisión: 11-Mayo-2021
Certificado anterior No. : NA

Firmado Illegible

Dirección del organismo de certificación: **5th Floor, 66 Prescott Street, London E1 8HG, Reino Unido.**

Oficina local: **Edificio Golden Point Piso 18, Oficina 1803 Ave Ricardo J. Alfaro, Ciudad de Panamá-Panamá.**



0008



Para aclaraciones adicionales sobre el alcance y la validez de este certificado, y la aplicabilidad de los requisitos del sistema de gestión, llame al: +57 1 3129191

Lo anterior es una traducción cierta y exacta al idioma español del documento en inglés que me fue presentado el 9 de Julio de Dos Mil veintidós (2022)


TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO
ESPAÑOL - INGLÉS - ESPAÑOL
Licencia mediante resolución
TP-278 del 28 de Diciembre de 2001
ROQUE RAMÓN PINILLA BARRERA
E-mail: info@traduexpaspty.com
Móvil: 6672-3884



3

AMPYME

Sobre Ave. Ramón Arias, entre Vía Transísmica y Vía Grecia, detrás de Mc Donalds, Corregimiento de Bella Vista, Tel.
229-30-84



AMPYME
 AUTORIDAD DE LA MICRO,
 PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Constancia de Inscripción Registro Empresarial

(Ley 33 del 2000 - Artículo 11)

(Ley 72 del 2009 - Artículo 14)

Fecha de Inscripción: 15/09/2021

Representante Legal: Osmundo Taboada Bordon

Cédula: N-21-2410

R.U.C.: 225689-1-399091 DV: 02

Nombre de Razón Social: TRISTAR CENTRO AMERICA, S.A.

Nombre Empresa: Tri-Star Centro América, S.A.

Etapas: En funcionamiento.

Tipo de Negocio: Servicio

Jurídica

Mediana empresa



Registro Empresarial - Sede Administrativa

Panamá - Vía España (PVE)

Emitida: 15/09/2021

Constancia válida por un año, desde su fecha de emisión

Código de verificación
 3935269d-a5fb-478d-80d5-f3aa30d6b1c7





1

USB

Sobre Ave. Ramón Arias, entre Vía Transistmica y Vía Grecia, detrás de Mc Donalds, Corregimiento de Bella Vista, Tel.
229-30-84